

Criterios de calificación y de recuperación.

Las materias de Lengua Castellana, taller de refuerzo, ámbito sociolingüístico y teatro se evalúan de forma continua, esto significa que el peso de cada evaluación en el cómputo de la nota final aumenta de forma gradual siendo la primera del 20%, la segunda del 30% y la tercera del 50%.

La asignatura de Lengua Castellana y Literatura contribuye a lograr las competencias generales y específicas tal y como se describe en la PPD y se desglosa en saberes lingüísticos y literarios, por esta razón, hemos dividido en cada curso el peso de los saberes de lengua y literatura en porcentajes y por cursos, como se verá en el cuadro resumen del final de esta sección.

1º ESO:

1. Deben obtener un 5 mínimo para aprobar la asignatura.
2. El profesorado podrá realizar uno o dos exámenes por evaluación y utilizar cualquier otro instrumento de recogida de información para su evaluación tal y como se refleja en la propuesta pedagógica del departamento.
3. La evaluación será continua y no se realizarán recuperaciones.
4. Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
5. Se penalizarán los errores ortográficos hasta 1 punto (0,1 por tilde y error en el sistema consonántico).
6. La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.
7. Las lecturas voluntarias y/o trabajos de creación literaria voluntarios podrán suponer un incremento máximo de la nota del 10%. Se podrá sumar esta nota siempre y cuando se haya leído la obra obligatoria puesto que la voluntaria nunca será una sustitución de la obligatoria.

En este curso no se realizará una **evaluación inicial o cero** al inicio de curso como otros años, de forma que si alguna persona tuviera interés podrá hacer la evaluación inicial de su alumnado si así lo considera y la información será exclusivamente para esa persona y para organizar su práctica docente.

REFUERZO DE 1º ESO:

1. Deben obtener un 5 mínimo para aprobar la asignatura.
2. El profesorado podrá realizar uno o dos exámenes por evaluación y utilizar cualquier otro instrumento de recogida de información para su evaluación tal y como se refleja en la propuesta pedagógica del departamento.
3. La evaluación será continua y no se realizarán recuperaciones.
4. Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.

5. Se penalizarán los errores ortográficos hasta 1 punto (0,1 por tilde y error en el sistema consonántico).
6. La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.

TEATRO 1º ESO

1. Deben obtener un 5 mínimo para aprobar la asignatura.
2. El profesorado podrá utilizar cualquier instrumento de recogida de información para su evaluación tal y como se refleja en la propuesta pedagógica del departamento.
3. El peso de los saberes será del 25 % en relación con las cuatro competencias específicas de la materia: creación, interpretación, puesta en escena, percepción y análisis.
4. Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
5. Se penalizarán los errores ortográficos hasta 1 punto (0,1 por tilde y error en el sistema consonántico).
6. La asistencia a representaciones teatrales externas de forma voluntaria, trabajos de creación literaria y lecturas de obras dramáticas voluntarias, participación en obras de teatro externas, así como de una actitud que mejore el clima del aula y estimule la participación y la creación, podrá suponer un incremento máximo de la nota del 10 %. Estas actividades se evaluarán con distintos instrumentos de recogida de información, de forma que pueda ser verificada su participación o realización.

2º ESO:

1. Deben obtener un 5 mínimo para aprobar la asignatura.
2. El profesorado podrá realizar uno o dos exámenes por evaluación y utilizar cualquier otro instrumento de recogida de información para su evaluación tal y como se refleja en la propuesta pedagógica del departamento.
3. La evaluación será continua y no se realizarán recuperaciones.
4. Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
5. Se penalizarán los errores ortográficos hasta 1 punto (0,1 por tilde y error en el sistema consonántico).
6. La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.
7. Las lecturas voluntarias y/o trabajos de creación literaria voluntarios podrán suponer un incremento máximo de la nota del 10%. Se podrá sumar esta nota siempre y cuando se haya leído la obra obligatoria puesto que la voluntaria nunca será una sustitución de la obligatoria.

PAC:

Se trabaja con proyectos. La nota se obtiene del esfuerzo e implicación del alumno/a en cada propuesta trimestral teniendo en cuenta las competencias específicas del área de Lengua Castellana y su contribución a las competencias clave.

La penalización ortográfica será la misma que se aplica en este nivel de 2º ESO.

3º ESO:

1. Deben obtener un 5 mínimo para aprobar la asignatura.
2. El profesorado podrá realizar uno o dos exámenes por evaluación y utilizar cualquier otro instrumento de recogida de información para su evaluación tal y como se refleja en la propuesta pedagógica del departamento.
3. La evaluación será continua y no habrá recuperaciones.
4. Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
5. Se penalizarán los errores ortográficos hasta 2 puntos (0,1 por tilde y 0,2 por error en el sistema consonántico).
6. La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.
7. Las lecturas voluntarias y/o trabajos de creación literaria voluntarios podrán suponer un incremento máximo de la nota del 10%. Se podrá sumar esta nota siempre y cuando se haya leído la obra obligatoria puesto que la voluntaria nunca será una sustitución de la obligatoria.

3º PDC:

1. Deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.
2. En cada evaluación se realizará una prueba de Ámbito lingüístico que incluirá: una de castellano, otra de valenciano y una prueba de sociales. Esta prueba podrá ser un examen o cualquier otro instrumento de observación para realizar la evaluación, tal y como se recoge en la PPD. Si el profesor lo considera conveniente, realizará un segundo examen. La nota mínima que deben obtener los alumnos es un 5 en cada una de las materias.
3. Se penalizarán los errores ortográficos hasta 1 punto (0,1 por tilde y error en el sistema consonántico).
4. Deberán realizar un trabajo trimestral.
5. Las lecturas voluntarias y/o trabajos de creación literaria voluntarios podrán suponer un incremento máximo de la nota del 10%. Se podrá sumar esta nota siempre y cuando se haya leído la obra obligatoria puesto que la voluntaria nunca será una sustitución de la obligatoria.

4º ESO:

1. Deben obtener un 5 mínimo para aprobar la asignatura.
2. El profesorado podrá realizar uno o dos exámenes por evaluación y utilizar cualquier otro instrumento de recogida de información para su evaluación tal y como se refleja en la propuesta pedagógica del departamento.
3. La evaluación será continua y no habrá recuperaciones.
4. Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
5. Se penalizarán los errores ortográficos hasta 2 puntos (0,15 por tilde o por error en el sistema consonántico).
6. La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.
7. Las lecturas voluntarias y/o trabajos de creación literaria voluntarios podrán suponer un incremento máximo de la nota del 10%. Se podrá sumar esta nota siempre y cuando se haya leído la obra obligatoria puesto que la voluntaria nunca será una sustitución de la obligatoria.

TEATRO, ARTES ESCÉNICAS Y DANZA (4º ESO):

1. Los saberes relacionados con las cinco competencias específicas son: 1. Percepción, 2. análisis, 3. Creación, 4. interpretación y 5 puesta en escena. El peso de los distintos saberes será en porcentajes del 20 %.
2. Deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.
3. El profesorado podrá realizar distintos tipos de prueba para evaluar la asignatura teniendo en cuenta los instrumentos de recogida de información tal y como se refleja en la PPD.
4. La asistencia a representaciones teatrales externas de forma voluntaria, trabajos de creación literaria y lecturas de obras dramáticas voluntarias, participación en obras de teatro externas, así como de una actitud que mejore el clima del aula y estimule la participación y la creación, podrá suponer un incremento máximo de la nota del 10 %. Estas actividades se evaluarán con distintos instrumentos de recogida de información, de forma que pueda ser verificada su participación o actividad.

1º BACHILLERATO:

1. El profesorado podrá realizar uno o dos exámenes por evaluación y utilizar cualquier otro instrumento de recogida de información para su evaluación tal y como se refleja en la propuesta pedagógica del departamento.
2. Aprobará la asignatura el alumno o alumna que obtenga mínimo 5 en la asignatura.
3. Se realizarán medias ponderadas atendiendo a la siguiente distribución porcentual: 1ª evaluación, 20%; 2ª evaluación, 30%; 3ª evaluación, 50% de la nota final.

4. Se penalizarán los errores ortográficos y gramaticales hasta 3 puntos (0,15 por tilde y 0,25 por otros errores ortográficos y gramaticales).
5. Se podrá sumar o restar hasta 1 punto sobre la nota final la presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica.
6. Las lecturas voluntarias y/o trabajos de creación literaria voluntarios podrán suponer un incremento máximo de la nota del 10%. Se podrá sumar esta nota siempre y cuando se haya leído la obra obligatoria puesto que la voluntaria nunca será una sustitución de la obligatoria.

LITERATURA UNIVERSAL

1. El profesorado podrá utilizar cualquier instrumento de recogida de información para su evaluación tal y como se refleja en la propuesta pedagógica del departamento.
2. Aprobará la asignatura el alumno o alumna que obtenga mínimo 5 en la asignatura.
3. Para la obtención de la nota final se hará la media aritmética de las tres evaluaciones.
4. Se penalizarán los errores ortográficos y gramaticales hasta 3 puntos (0,15 por tilde y 0,25 por otros errores ortográficos y gramaticales).
5. Se podrá sumar o restar hasta 1 punto sobre la nota final la presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica.
6. Las lecturas voluntarias y/o trabajos de creación literaria voluntarios podrán suponer un incremento máximo de la nota del 10%. Se podrá sumar esta nota siempre y cuando se haya leído la obra obligatoria puesto que la voluntaria nunca será una sustitución de la obligatoria.

2º BACHILLERATO:

1. Aprobará la asignatura el alumno o alumna que obtenga mínimo 5 en la asignatura.
2. Se podrá recuperar la asignatura pendiente de 1º bachillerato si el alumno/a aprueba las dos evaluaciones de lengua castellana de 2º bachillerato y realiza un trabajo de literatura pautado por el profesor, o bien, realizará un examen en abril que se anunciará con el tiempo suficiente.
3. Se realizarán medias ponderadas atendiendo a la siguiente distribución porcentual: 1ª evaluación, 20%; 2ª evaluación, 30%; 3ª evaluación, 50% de la nota final.
4. Se penalizarán los errores ortográficos y gramaticales hasta 3 puntos (0,15 por tilde y 0,25 por otros errores ortográficos y gramaticales).
5. Se podrá sumar o restar hasta 1 punto sobre la nota final la presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica.

TABLA RESUMEN DE LA VALORACIÓN PORCENTUAL DE LOS SABERES Y DESCUENTO POR FALTA DE ORTOGRAFÍA

NIVELES	% Lengua / Literatura	Nota mínima para aprobar.	ORTOGRAFÍA
---------	-----------------------	---------------------------	------------

1º ESO	70% / 30%	5	0,1 TILDE Y FALTA HASTA 1 PUNTO
TALLER. 1º	70% / 30%	5	
2º ESO	70% / 30%	5	0,1 TILDE Y FALTA HASTA 1 PUNTO
PAC		5	
3º ESO	60% / 40%	5	0,1 TILDE Y 0,2 POR FALTA HASTA 2 PUNTOS
3ºPDC	60% / 40%	5	0,1 TILDE Y FALTA HASTA 1 PUNTO
4º ESO	60% / 40%	5	0,15 TILDE Y 0,2 POR FALTA HASTA 2 PUNTOS
AA EE	20%;20%;20%;20%; 20%;20%;20	5	
1º BACH.	50% / 50%	5	0,15 TILDE Y 0,25 FALTA HASTA 3 P.
LITERATURA UNIVERSAL	100 %	5	0,15 TILDE Y 0,25 FALTA HASTA 3 P.
2º BACH.	60% / 40%	5	0,15 TILDE Y 0,25 FALTA HASTA 3 P.

Alumnado con dislexia

Se aplicará lo dispuesto en cuanto a la corrección de los exámenes de las PAU del alumnado con dislexia.

REPETICIONES DE EXÁMENES

Los alumnos deberán justificar debidamente la ausencia al examen al profesor/a **el mismo día en que se incorpore, de nuevo, al centro**. Será, por tanto, el padre, madre o tutor legal con su presencia, correo en ITACA, llamada telefónica o debida acreditación mediante justificante médico o documento escrito, quien garantice y justifique debidamente la ausencia a la prueba o examen, de manera que se exige la implicación directa de la familia en el proceso educativo. En el caso de que hubiera una fecha de entrega de un trabajo y también se hubiera producido la ausencia, se entiende que será la familia o persona legal autorizada quien hará lo propio. Quienes no justificasen debidamente la falta no tendrán la oportunidad de realizar la prueba o entregar el trabajo otro día, día que será fijado por el profesorado que imparte clase al alumnado interesado. Así mismo, en el caso de que el alumnado sepa con antelación que va a faltar, podrá concretar con el profesorado una fecha previa tanto para la realización del examen como para la entrega del trabajo si fuera el caso.

COPIA DE TRABAJOS O EN LOS EXÁMENES Y USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Todo aquel alumno o alumna que durante la realización de un examen sea pillado copiando tendrá automáticamente un cero en el examen y con esa nota se aplicarán las medias y/o porcentajes correspondientes.

Asimismo, quien copie un trabajo, tendrá también automáticamente un cero, penalización que podrá ser aplicada a la persona que permitiese la copia.

La asignatura de Lengua Castellana y Literatura tiene como objetivo que el alumnado consiga una competencia comunicativa y lingüística que difícilmente se consigue sin el esfuerzo personal del discente, por esta razón entendemos que el uso de la inteligencia artificial en un alumno que trata de mejorar su expresión escrita y oral, es un atajo que no beneficia al alumnado y que deberá ser penalizada a no ser que el profesorado haya propuesto su uso en la realización de trabajos, exposiciones, etc. Por esta razón, si sospechamos que algún alumno o alumna la ha utilizado porque el trabajo no tiene el mismo nivel ni estilo que sus composiciones habituales, podrá ser suspendido con un cero y con esa nota se aplicarán las medias y/o porcentajes correspondientes.

RECUPERACIÓN ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

La materia de Lengua Castellana y Literatura comprende saberes de estas dos disciplinas por lo que se entenderá que el alumnado que tenga suspendida la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de algún curso anterior podrá aprobar en los siguientes casos:

1. El alumnado con la asignatura pendiente de primero o de segundo de la ESO aprueba la primera y segunda evaluaciones del curso que está realizando; o bien aprueba la segunda únicamente, pero al realizar la media con la primera le sale una nota de 5.
2. El alumnado con la asignatura pendiente de tercero de la ESO aprueba la primera y segunda evaluaciones del curso que está realizando; o bien aprueba únicamente la segunda, pero al realizar la media con la primera le sale una nota de un 5 y, además, supera la parte de Literatura de la pendiente.
La parte de literatura se aprueba con la lectura de una obra del temario de tercero de la ESO, *El Lazarillo de Tormes*, en una entrevista en la que se evaluará su comprensión y conocimiento de la lectura. La lectura propuesta para la recuperación de la parte de literatura se realizará a principio de curso, durante el primer trimestre. Si esta obra no se lee, el alumnado deberá recuperar la parte de contenidos de literatura en el examen de abril.
3. En el caso del alumnado de segundo de bachiller que tenga pendiente la asignatura de primero, deberá aprobar tanto la primera como la segunda evaluación, o bien, obtener un 5 con la media de ambas para aprobar la parte de lengua; para recuperar la literatura, leerá la obra anónima de *La celestina* con los mismos criterios que en tercero de la ESO.
4. En todos los casos, si no se dieran las circunstancias anteriores, el alumnado se podrá presentar al examen de evaluación de pendientes que se realiza en abril. En este caso, los contenidos que deberá estudiar se especificarán en un documento que se entregará al alumnado.

5. Cabe la posibilidad de que un alumno/a con la pendiente de tercero de la ESO o primero de bachiller, supere la parte de la literatura con la lectura de una obra, pero no recupere la parte de lengua, en ese caso, únicamente se presentará en el examen de abril a la parte de lengua. En el caso de que se produjese alguna incompatibilidad como que no recupera de ninguna de las dos formas anteriores la materia pendiente, pero aprobase la materia en el curso actual en el que está, se podrá decidir si se considerase oportuno, aprobarle la pendiente siempre que se haya presentado en las convocatorias oficiales para su recuperación.

LECTURAS VOLUNTARIAS Y TRABAJOS PARA SUBIR LA NOTA

La participación en actividades de creación literaria tales como concursos o premios literarios (Premis literaris IES Puçol, por ejemplo) o los trabajos a partir de lecturas voluntarias se valorarán positivamente de forma que supondrán un incremento extraordinario de la nota hasta un punto según cuál sea el criterio del departamento y la calidad del trabajo presentado.